



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

Judiciales

Tribunal impone pena máxima al responsable de matar a Luany Valeria Salazar

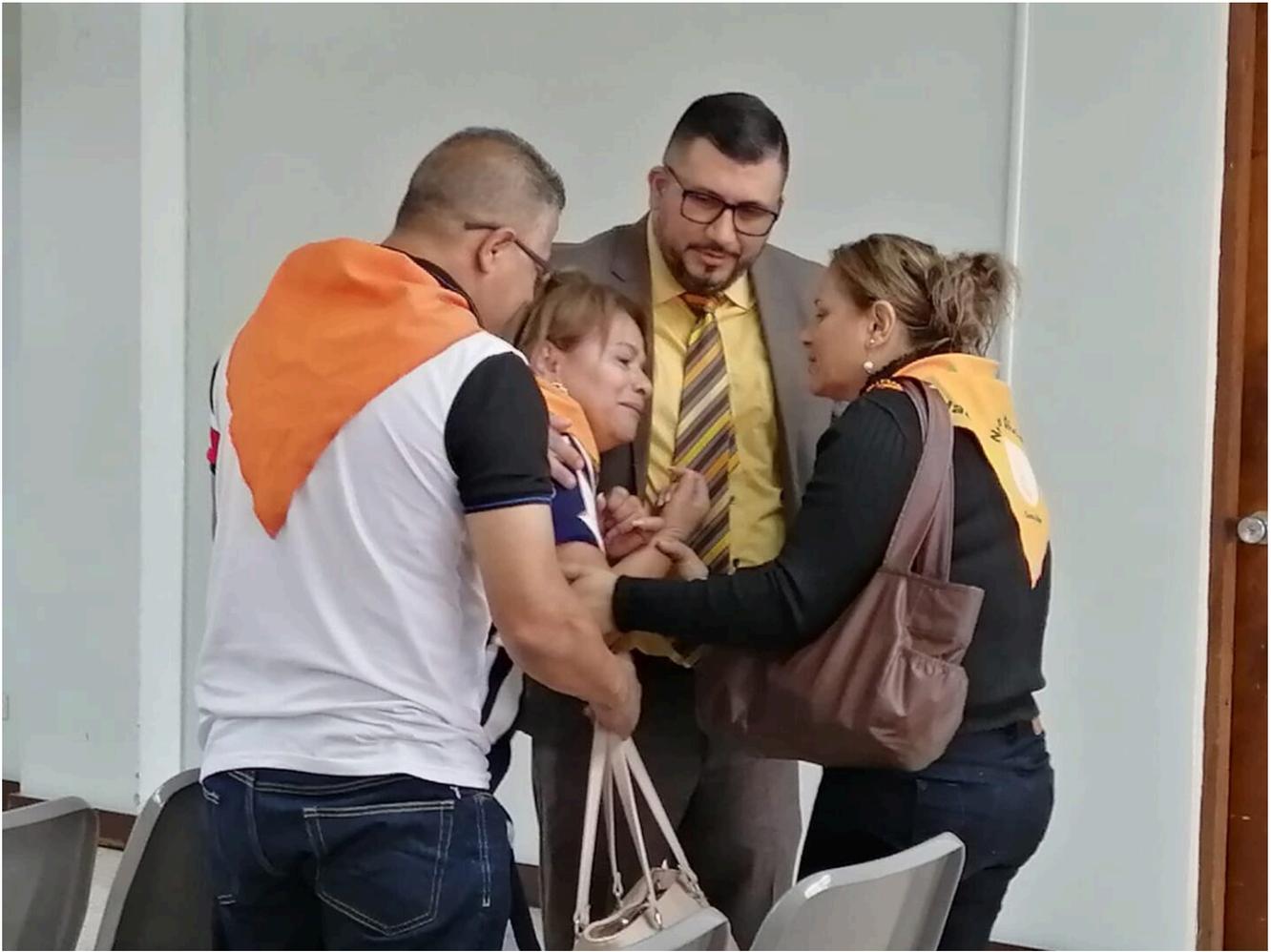
En un tercer debate, en el que solo se discutió el monto de la pena, juezas impusieron 35 años de cárcel, el máximo establecido por la ley para un homicidio calificado

Regalar

Escuchar

Por Keyna Calderón, corresponsal y Hugo Solano C.

27 de junio 2023, 04:38 p. m.



Ana Patricia Zamora se abraza conmovida a su abogado Joseph Rivera, luego de alcanzar el objetivo de elevar la pena contra el sujeto que mató a su hija, Lunay Salazar. Le acompañan su compañero sentimental Carlos Madrigal y su hermana Nixia Zamora. Foto: Keyna Calderón.

Este martes el Tribunal Penal de Cartago elevó a 35 años y un mes el castigo contra Kenneth Mejía Chavarría, el hombre que asesinó a Luany Valeria Salazar Zamora en junio del 2020 en Linda Vista de Río Azul, La Unión.

Se trata del [tercer juicio](#) contra Mejía, pues en dos ocasiones anteriores tanto la Fiscalía como el abogado de la familia, Joseph Rivera, han objetado el bajo monto de la pena. En el primer debate fue condenado a 19 años; en el segundo se elevó la pena a 26 y ahora los recurrentes pedían elevar a 38 años de cárcel la pena por el homicidio [a puñaladas](#) de la joven y el hurto de su celular.

Publicidad

Esa cifra se dividía en 35 por el homicidio y tres años por el hurto, pero al final las juezas Grethel Barahona, Susana Wittmann y Jenny Almeydas, fijaron los 35 años por el homicidio calificado y un mes por el hurto.

La justificación de la sentencia estuvo a cargo de la jueza Almendares, quien indicó que el tribunal tiene por demostrado que efectivamente había una amistad entre Mejía y Luany Valeria. Esa cercanía y confianza permitieron que Luany, de 23 años, lo acompañara a la vivienda donde la mató, pese a que eran altas horas de la noche.

“Encontrándose ahí pudo controlar el entorno para poder cometer esta delincuencia sin ningún riesgo. Usted se deshizo del cuerpo y lo mantuvo bajo su control y esto hace pensar al tribunal que era parte de esa satisfacción diaria de poder saber que usted tenía control de ese cuerpo, aún cuando ya estaba sin vida”, acotó la jueza.



Luany Valeria, de 23 años, fue reportada como desaparecida el 9 de junio del 2020 y apareció el 16 de junio de ese año enterrada en la casa del vecino que este martes recibió 35 años de cárcel por ese hecho. Foto: Archivo. (Luany Valeria Salazar Zamora)

Agregó que Mejía, de 39 años en la actualidad, tuvo el cinismo de sepultar a Luany a pocos metros del patio de la casa de Ana Patricia Zamora, la mamá de la víctima. “Ese cinismo le parece al tribunal que viene a describir el tipo de persona que es usted, violenta, cruel, sádica y que la forma en que usted dio muerte a Luany fue perversa”, expresó.

Publicidad

“El hombre llevó a Luany al lugar más distante de la puerta de acceso para acorralarla y manejar el escenario previamente preparado. Además, no le bastó con apuñalarla en dos ocasiones, sino que continuó este cruel ataque hiriéndola en seis lugares más, incluyendo su rostro, lo cual parecía satisfacerlo, al ver cómo disponía del cuerpo.

“Le arrebató la oportunidad de desarrollarse como persona adulta y dejó a una madre sin lo que ella llama el amor de su vida, su única descendiente mujer. Tuvo el cinismo y la frialdad de decirle a la madre, mientras esta buscaba a su hija, que ella pronto aparecería, a pesar de saber que la tenía [sepultada en la casa](#)”, [agregó la jueza](#).

LEA MÁS: ‘Él hacía que la buscaba, cuando sabía que la había matado’, reprocha mamá de Luany Salazar

Además, la juzgadora afirmó que Mejía no mostró ninguna emoción durante toda esta acción, ni siquiera hacia su abuela, con quien vivía, a quien expuso y dejó en una condición vulnerable frente a los enfurecidos vecinos, al punto de que tuvo que abandonar su vivienda.

Mientras la jueza daba las explicaciones, doña Patricia, de 53 años, lloraba como lo ha hecho en todo momento. Al ser consultada afirmó que sus lágrimas eran de dolor y satisfacción a la vez. “No tomo esto como algo feliz, aquí nunca habrá felicidad, pero sí conformidad. Al principio de todo esto dije que en mi país la justicia me quedaba debiendo. Hoy, retiro lo dicho”, dijo Zamora.

Añadió que las juezas emitieron cada detalle y mencionaron cosas que los jueces anteriores omitieron. “Necesitamos más jueces como ellas en Costa Rica, personas que de verdad se preocupen por aplicar las leyes como corresponde”.

Al finalizar el juicio y salir esposado de la sala, la madre de Luany le gritó a Mejía: “¡Esto no acaba!”. A lo que él respondió: “Que Dios la bendiga”. Luego, la mujer fue abrazada y consolada por su pareja Carlos Madrigal, su hermana Nixia Zamora y por el abogado Joseph Rivera, quien llevó todo el proceso durante estos tres años.

“Por todas las que ya no están”



“Esto es por mí, por mi hija y por todas las que ya no están y las que están en la misma situación. Las lágrimas son sentimientos encontrados, dolor porque aquí le digo a mi hija, donde quiera que esté, que aquí está su madre.

Sobre las palabras que le gritó a Mejía, dijo que fueron al calor del momento, por la rabia y el dolor al verlo. “Imagínese lo que representa para mí”. Este fallo le devuelve un poco la paz al estimar que hay un femicida menos en las calles. “A mi hija nadie me la va a devolver, pero me consumía el dolor de saber que ese hombre estuviera en la calle, haciendo a otras lo que le hizo a Luany”, finalizó doña Patricia.

Por su parte, el abogado Rivera afirma que pudieron demostrar al tribunal todo lo que Mejía hizo en ese “macabro homicidio”. Dice que lograr la pena máxima le hace justicia a una madre que perdió a su hija. “Nos encontramos satisfechos y enviamos un mensaje a los femicidas y a esos hombres violentos de que ya se ha establecido jurisprudencia sobre el tema”, comentó.

Finalmente, Francisco Herrera, abogado de Mejía, insiste en que las pruebas fueron contaminadas y que sin pruebas no hay caso. “No podemos debatir algo que no existe. Es cierto que se dieron unos hechos muy graves y muy lamentables, pero una prueba contaminada es inadmisibles. Hasta el día de hoy los jueces no han querido aceptarlo, pero en algún momento tendremos un estado procesal donde haya jueces de verdad”, concluyó.

La lectura integral del fallo quedó para el 4 de julio en los Tribunales de Cartago.



Luego de tres juicios la defensa de Luany Salazar y la Fiscalía lograron el objetivo de elevar al máximo la pena contra el sujeto que mató a puñaladas y sepultó en el patio de su casa a una vecina de 23 años. Foto: Keyna Calderón.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Reciba el boletín: Buenos días Nación

Información de primera mano y a primera hora. Envío todos los días antes de las 7 a.m

Suscribirse

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

Luany Valeria Salazar sentencia 35 años homicidio calificado La Unión Cartago t



Hugo Solano C.

Periodista en la sección de Sucesos y Judiciales. Licenciado en Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad de Costa Rica.

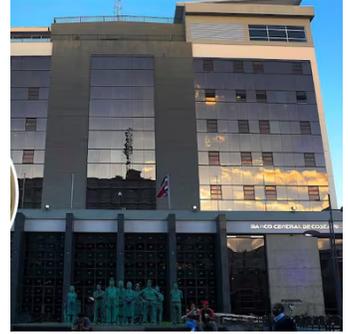


LE RECOMENDAMOS

OIJ también utilizó finca de Pacheco Dent: 'De ahora en adelante mejor pagamos todo'



Moneda de ₡500 para conmemorar la Anexión se deberá reservar en línea: le explicamos el proceso



Rodrigo Chaves espera dirigir a un pueblo enardecido si ley jaguar es declarada inconstitucional



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Lo más leído

'Tengo 60 años y reduje mi edad biológica a 35 con estos 4 cambios'

Rodrigo Chaves espera dirigir a un pueblo enardecido si ley jaguar es declarada inconstitucional

Hija de joyero asesinado en asalto: 'Trabajó para darnos lo que él nunca tuvo'

OIJ también utilizó finca de Pacheco Dent: 'De ahora en adelante mejor pagamos todo'

Gerente del Herediano: 'Si Fernán Faerron hiciera lo mismo que Mariano, tendría que ir a dejarle cigarros a la cárcel'

Publicidad



[Grupo Nación](#)
[La Teja](#)
[El Financiero](#)
[Revista Perfil](#)
[Sabores](#)
[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Pauté con nosotros](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)